



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE. -

Quien suscribe **Herminia Gómez Carrasco**, Diputada de esta Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas al **C. Santiago de la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno del Estado**, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todos sabemos, el Gobierno Federal tiene un programa social para las personas con discapacidad permanente, el cual, entrega una pensión de \$1,550.00 (Mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales pagaderos bimestralmente, a todos las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos. Sin embargo, a partir de los 30 a los 64 años de edad no existe dicha pensión en nuestro estado.

En fecha 16 de diciembre del 2021, en una reunión que tuvo el Presidente de la Republica con todos los gobernadores del país y la jefa de gobierno de la ciudad de México, se comprometieron todos los gobernantes, a otorgar la pensión para todas las personas con discapacidad permanente, en el rango de edad de 30 a los 64 años de edad, comprometiéndose el gobierno



Federal a realizar una aportación del 50 por ciento de la pensión y los gobiernos estatales aportarían el otro 50 por ciento para concretar la cobertura de manera universal.

En dicha reunión se encontraba y se comprometió también la Gobernadora de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván.

Actualmente los gobiernos de 28 de los 32 estados y el de la ciudad de México, han cumplido con el compromiso contraído y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, es universal de cero a los 65 años de edad, en que emigran a la pensión de adulto mayor.

Actualmente, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente que entrega el gobierno Federal en Chihuahua, beneficia a 23,189 personas, comprendidos dentro del rango de edad de 0 a 29 años, y que constituyen el 40 % de personas con discapacidad en el estado; Sin embargo, las personas con discapacidad de 30 a los 64 años de edad que constituyen el 60% de personas discapacitadas, no reciben dicha pensión porque el Gobierno del estado de Chihuahua, se ha negado firmar el convenio para universalizar la pensión por discapacidad de 0 a 64 años de edad.

Ante esto, un grupo de personas con discapacidad que acudieron a mi investidura como diputada, y me solicitaron que, por su conducto le formulara



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

a la Ciudadana Gobernadora María Eugenia Campos Galván las siguientes preguntas.

PRIMERA. - Cual es la razón, por la que se sigue negando a firmar el convenio para universalizar la pensión para personas con discapacidad de 29 a 64 años de edad.

SEGUNDA. - Que se requiere de parte de su gobierno, para incluir en el presupuesto 2025 una partida para cumplir con el compromiso que asumió para la pensión de personas con discapacidad de 29 a 64 años de edad.

TERCERA. - Que tenemos que hacer las personas con discapacidad para no ser invisibles a su negativa a firmar el convenio de universalización de la pensión a personas con discapacidad.

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a la autoridad mencionada a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

66 de la Constitución, avisando al Secretario General de Gobierno del Estado, Santiago de la Peña Grajeda.

SEGUNDO. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al pleno de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

TERCERO. Una vez recibida la respuesta por el pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE


DIPUTADA. HERMINIA GOMEZ CARRASCO